

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPLEMENTO DE RESOLUCIONES



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretaria General Lic. Agustina Vila

Subsecretaria Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 224-MAMGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Octubre de 2026

VISTO el EX-2026-34227262-GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Permiso de Uso Gratuito con cargo de donación con la Productora "PUCARÁ CINE S.R.L" y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477, establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, para la implementación de la política ambiental provincial;

Que la Ley Provincial N° 10.907 en su artículo 1° instituye que serán declaradas reservas naturales aquellas áreas de la superficie y/o del subsuelo terrestre y/o cuerpos de agua existentes en la Provincia que, por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo deban sustraerse de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, por lo cual se declara de interés público su protección y conservación;

Que, asimismo, la mencionada norma ut supra, establece que en virtud del interés público, el Poder Ejecutivo velará por la integridad, defensa y mantenimiento de los ambientes naturales y sus recursos, disponiendo medidas de protección, conservación, administración y uso de dichos ambientes y sus parte;

Que además, pone en cabeza de la autoridad de aplicación proponer convenios con entidades públicas y privadas con el fin de realizar programas de investigación, fomento, extensión y conservación;

Que la Ley Provincial N° 14.294 declara Reserva Natural y Paisaje Protegido al predio "Santa Catalina", ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, afectado a tal declaración a inmuebles integrantes de la Circunscripción XV de dicho distrito, y de "Interés Público", su protección y conservación, en el marco de la Ley 10.907 y 12.704;

Que por Resolución N° 484/2018 se aprueba el "Protocolo para Producciones Audiovisuales en las Reservas y Monumentos Naturales que forman parte del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 10.907";

Que en este contexto, la Productora "PUCARÁ CINE S.R.L" solicita autorización para realizar una filmación audiovisual en la Reserva Provincial "Santa Catalina", ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, Circunscripción XV;

Que en virtud de lo expuesto, el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Productora "PUCARÁ CINE S.R.L", suscriben el presente convenio con el objeto de otorgar un permiso de uso gratuito con cargo de donación por única vez, a la productora "PUCARÁ CINE S.R.L" con destino a realizar una producción audiovisual llamada "LOS SIETE LOCOS" en la Reserva Provincial "Santa Catalina";

Que han prestado conformidad a la presente, la Dirección de Áreas Protegidas mediante PV-2026-34382090-GDEBA-DAPMAMGP, la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes mediante PV-2026-34399243-GDEBA-DPOATYBCMAMGP y la Subsecretaría de Política Ambiental mediante PV-2026-34410068-GDEBA-SSPAMAMGP;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477, Ley N° 10.907 y Ley N° 14.294, y el Decreto N° 272/17 E, y sus modificatorios;

Por ello,

**LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio de Permiso de Uso Gratuito con cargo de donación suscripto el 8 de Octubre de 2026 entre este Ministerio de Ambiente y la Productora PUCARÁ CINE S.R.L, el que como Anexo Único (CONVE-2026-36259900-GDEBA-DPAJMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2026-36259900-GDEBA-
DPAJMAMGP

fbbe93ba02d00769adee4e5c3db455d4a6773ca9a239d90b16265cf4f5f03439 [Ver](#)

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
